

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 085 /

AUTORIZA LICITACIÓN QUE INDICA.

REQUINOA, 14 de Enero de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 17 de fecha 14.01.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas, Mediante el cual informa que se requiere realizar un contrato de suministro de materiales de construcción, ferretería y otros artículos que estén relacionados con la mantención y reparación de Dependencias Municipales. Motivo por el cual solicita autorizar Licitación Pública a través del Portal Mercado Publico para el contrato de Suministro "MATERIALES DE CONSTRUCCION, FERRETERÍA Y OTROS"

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público para el contrato de suministro "**MATERIALES DE CONSTRUCCION, FERRETERÍA Y OTROS**"

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.04.010 "Materiales para mantenimiento y reparación de edificios" y 22.06.001 "Mantenimiento y reparación de edificios", según corresponda

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/COV/lvs

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Adquisiciones (1)

Archivo